

"ANEXO 1"

PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/001/2023  
PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS DEL PARQUE  
VEHICULAR DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SERVICIO:

***BIENES CUBIERTOS***

Todas las unidades propiedad del asegurado o que tenga en comodato, pero no limitado a: automóviles, ambulancias, autobuses, barredoras, camionetas, camiones, grúas, tracto camiones y caja, remolques, semi remolques, dollys, pipas, tanques, volteos, trailers, minibuses, motocicletas, bicicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad de las dependencias del contratante y sus organismos.

Se hace referencia a la relación de unidades que se anexa a la presente propuesta, misma que las partes han pactado que es en forma enunciativa más no limitativa.

***USO DEL EQUIPO***

Uso normal a giro del asegurado, pero no limitado a: unidades médicas móviles, laboratorios, terapia física, oficial, ambulancias, transporte de pasajeros, patrullas, grúas, particular, carga, entre otros, para cualquier actividad de las dependencias u organismos auxiliares del contratante.

***RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES***

El tipo de cobertura se encuentra establecido en el listado anexo, entregado en las bases de la licitación, debiéndose respetar las coberturas señaladas en dicho listado, no limitando a que dichas coberturas puedan ser modificadas durante la vigencia de la presente propuesta a petición de contratante.

La aseguradora pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de esta propuesta, en caso de unidades seminuevas, considerando aquellas que tengan una antigüedad mayor a 12 meses al valor convenido.

Para vehículos menores de 12 meses de adquirido al momento del siniestro que sean nuevos 2024 y 2025, la indemnización consistirá en el valor factura incluyendo el IVA sin aplicación de depreciación alguna, apegándose únicamente a los deducibles señalados en el presente punto, quedando nulo cualquier otra deducible establecido por endoso o por condiciones generales y reinstalando automáticamente la suma asegurada sin cobro de prima a consecuencia de un daño indemnizado.

**CONDICIONES DE ATENCIÓN DE CADA COMPAÑÍA SOBRE LOS RUBROS QUE SE SOLICITAN:**

DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10% TRACTOS,5% PICK UP HASTA 3.5% Y AUTOMÓVILES 5% DE REDUCCIÓN DE DEDUCIBLE CON GPS
RESPONSABILIDAD Civil FALLECIMIENTO	\$3,000,000.00	NO APLICA DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	\$3,000,000.00	NO APLICA DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADO	ILIMITADAS POR SER LICITACIÓN
RC CARGA TIPO	AMPARADO SOLO VEHÍCULOS PICK UP DE TRABAJO	AMPARADA
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS	\$100,000.00	AMPARADA
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	\$200,000.00 POR OCUPANTE	\$1,000,000.00
RC TOTAL ENTRE RC GENERAL Y RC FALLECIMIENTO	\$6,000,000.00	AMPARADO SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	MISMA DE RC FALLECIMIENTO Y RC CIVIL BIENES \$6,000,000.00	AMPARADO SIN DEDUCIBLE

PRIMER REMOLQUE	SOLO PARA UNIDADES DE TRABAJO AMPARADO	TODO PICK UP 2.5 Y EQUIPO PESADO UNIDADES INDICADAS EN RELACIÓN
EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	QUE INCLUYA TODAS LAS ADAPTACIONES DE LAS UNIDADES DE TRABAJO COMO CHASIS CABINA Y UNIDADES DE EMERGENCIA	UNIDADES CON EQUIPO ESPECIAL
CERO DEDUCIBLE EN PT	SE SOLICITA AMPARADO SOLO EN UNIDADES HASTA 2.5 TN	ABARCA PARA TODAS LAS UNIDADES HASTA 2.5 TN
RC OCUPANTES	SE SOLICITA POR \$1,000,000.00	AMPARADA
FIANZA	SE SOLICITA COBERTURA \$6,000,000.00	
CARGA TIPO B	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE PARA UNIDADES PICK UP 2.5 HASTA UNIDADES 50 TN
RC ADAPTACIONES	\$3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
RC EQUIPO ESPECIAL	SE SOLICITA POR \$3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SE REQUIERE AMPARAR TODAS LAS UNIDADES	
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	ASISTENCIAS ILIMITADAS
CONDICIONES ESPECIALES	NO SE REQUIERE LICENCIA EN UNIDADES HASTA 2.5 TONELADAS	
1.-	RC CRUZADA	UNIDADES CON PLACAS DEL ESTADO DE JALISCO 3.5 HASTA 5 TONELADAS CON LICENCIA DE CHOFER
2.-	RC ERRORES Y OMISIONES	HASTA \$5,000,000.00

- SE SOLICITA A CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE TOMA EN CUENTA LA ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN CASO DE QUE SE HAYAN DAÑADO, EN EL MOMENTO DE LA REPARACIÓN.
- SE REQUIERE QUE LA COBERTURA DEL SEGURO, AMPARE NACIONAL O INTERNACIONAL.
- SE MENCIONEN LOS TALLERES (MÍNIMO REQUERIDO 3 TALLERES EN TEPATITLÁN DE MORELOS), ABOGADOS Y HOSPITALES CON LOS CUALES TRABAJAN.
- CONTAR CON OFICINAS DE SERVICIO Y ATENCIÓN EN TEPATITLÁN DE MORELOS.
- RESPECTO A LOS VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES, LA COBERTURA AMPLIA DEBERÁ SER CUBIERTA SIN NECESIDAD DE UNA FACTURA DE DICHA ADAPTACIÓN.
- SE HAGAN OFRECIMIENTOS ESPECIALES O EXTRAS.
- SE MENCIONE LOS PLAZOS DE PAGO CON LOS QUE SE RIGEN PARA LOS PERCANCES.
- SE ASEGURE MAQUINARIA PESADA, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TODAS LAS UNIDADES CON UNA SUMA ASEGURADA DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 0/100).
- SE SOLICITA ENDOSO PREFERENTE PARA EL MUNICIPIO.
- SE SOLICITA LA INDEMNIZACIÓN POR PAGO DE DAÑOS, ASISTENCIAS Y REEMBOLSOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, PARA VEHÍCULOS QUE ESTÉN EN ESTATUS DE "COMODATO", GOBIERNO ESTATAL O FEDERAL.
- SE SOLICITA FIANZA DE GARANTÍA PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE ESTA LICITACIÓN.
- SE SOLICITA LA EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON SUMA ASEGURADA DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 0/100).
- LA ASEGURADORA DEBE DE EMITIR RC CRUZADA PARA LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL.
- SE SOLICITA NO REQUERIR LICENCIA PARA UNIDADES DE USO PARTICULAR Y AMPARAR TODO EL PARQUE VEHICULAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. LA OMISIÓN DEL PERSONAL DE AYUNTAMIENTO POR NO CONTAR O TRAER VENCIDA SU LICENCIA, SE SOLICITA SE AMPAREN LOS SINIESTROS OCURRIDOS DEL PARQUE VEHICULAR POR ERROR U OMISIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS.
- SE AUTORIZARÁ SINIESTRO SI EL CHOFER PORTA SU LICENCIA DE CONDUCIR VENCIDA.

- LA EMPRESA ASEGURADORA EMITIRÁ COBERTURA DE ERRORES DE EMISIÓN, EN REDACCIÓN POR NUMERO DE SERIE, VERSIÓN VEHICULAR, FALTA DE PAGO, AMPARADO HASTA EL 100%.
- SE REQUIERE SERVICIO DE GRÚA ILIMITADA (AMPARANDO ASISTENCIAS PARA TODAS LAS UNIDADES POR 70 KM DE SERVICIO, ASISTENCIA DE TAXI, PAGO DE HOTEL Y ASISTENCIA).
- RC OCUPANTES, AMPARANDO EN TODAS LAS UNIDADES POR \$3,000,000.00. (TRES MILLONES DE PESOS 0/100).
- SE SOLICITA PAGO DE DAÑOS CON UN MONTO DE 65% EN PAGO DE DAÑOS.
- SE REQUIERE SE AMPARE ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL.
- SE SOLICITA AMPARO DE PÓLIZA EN VANDALISMO, PARA TODAS LAS UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO CON DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES ESTIPULADOS EN LICITACIÓN.
- SE SOLICITA A LA EMPRESA ASEGURADORA SE SOLICITE RC OCUPANTES PARA UNIDADES DE TRANSPORTES DE PERSONAL Y ESCOLARES POR 5,000 (CINCO MIL) UMAS.
- MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO ESTARÁ CUBIERTO POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y ROBO.
- EN CASO DE REMOLQUES SE EMITIRÁ ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- LOS DAÑOS MATERIALES CON UN DEDUCIBLE AL 5%, ROBO TOTAL AL 10% Y RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN BIENES EN PERSONAS HASTA \$5 000,000.00. (CINCO MILLONES DE PESOS 0/100).
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES \$1, 000,000.00. (UN MILLÓN DE PESOS 0/100).
- ASISTENCIA JURÍDICA CON LIMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL, \$5,000,000,00. (CINCO MILLONES DE PESOS 0/100).
- SEGURO AMPARADO CARGA TIPO "B" Y "C" PARA TODAS LAS UNIDADES CON Y SIN REMOLQUE, POR COLISIÓN, VUELCO, FENÓMENOS NATURALES Y VANDALISMO.
- SE SOLICITA RC OCUPANTES POR FALLECIMIENTO QUE INGRESEN A LAS UNIDADES, EMPLEADOS O TERCERAS PERSONAS, HASTA POR \$1,000,000.00. (UN MILLÓN DE PESOS 0/100).

- SE SOLICITA PAGO DE CORRALON HASTA 365 DÍAS DEL AÑO, POR CONCEPTO DE DETENCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD, SE PAGARAN 180 DÍAS DE CORRALON.
- SE SOLICITA AL REALIZAR EL TRAMITE DE INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, 30 DÍAS LABORALES A PARTIR DE TENER TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- SE SOLICITA LISTADO DE CONVENIO DE LOS HOSPITALES DE TEPATITLÁN Y DE LA REGIÓN DE LOS ALTOS, ASÍ COMO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
- SE SOLICITA EL LISTADO DE LOS TALLERES AUTORIZADOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS SINIESTRADOS, ASÍ COMO EL LISTADO DE SERVICIO DE GRÚAS, OFICINAS DE LA ASEGURADORA E INFORMACIÓN DE LOS AJUSTADORES PARA REALIZAR EL REPORTE DEL SINIESTRO.
- LA EMPRESA ASEGURADORA GANADORA TENDRÁ QUE CUBRIR EL PARQUE VEHICULAR A PARTIR DE LAS 12:00 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024 HASTA LAS 12:00 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.

NOTA: SÓLO PUEDE PRESENTARSE UNA PERSONA AUTORIZADA POR CADA COMPAÑÍA, CON UN OFICIO DE NOMBRAMIENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**ATENTAMENTE:**

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2024**

---

**L.N.I. ATANACIO RAMÍREZ TORRES**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL Y**  
**TESORERO**

---

**L.A.E. LUIS FERNANDO FRANCO ACEVES**  
**JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL**